

ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO TIZIMÍN", CON LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN FRANCISCO YOHACTUN

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la comunidad indígena de San Francisco Yohactun, municipio de Tizimín, el día 25 del mes de marzo de 2017, siendo las 20:00 horas, se dio inicio a una reunión en el lugar que ocupa la comisaría de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de San Francisco Yohactun sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Eólico Tizimín" en donde se proporcionó información general sobre el proyecto y la necesidad de un procedimiento de Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas localizadas en el área de influencia del proyecto.

2. En la reunión estuvieron presentes las siguientes autoridades de las comunidades indígenas:

- a. Lorenzo de Jesús Martin Cupul, Comisario Municipal
- b. Dagoberto Bobadilla Herrera, Presidente del Comisariado Ejidal

3. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:



Secretaría de Energía

Rodolfo Salazar Gil – Director General de Impacto Social y Ocupación Superficial



4. Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán

Junta de Electrificación del Estado de Yucatán

José Cerino Leyva, Jefe del Departamento Jurídico

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Felipe Cetina Dzul, Director de Desarrollo Comunitario

Ermilio López Balam, Interprete Certificado

5. En la presente reunión se abordaron los siguientes puntos:

a. Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción y operación del Proyecto “Parque Eólico Tizimín”, debido a que dicho proyecto pretende ubicarse en las cercanías de su territorio.

b. Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó reconocer a las autoridades presentes como sus autoridades.

c. Se preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad; la Asamblea comunicó a través de su autoridad que la forma de toma de decisión es mediante reuniones o asambleas como la que se realiza el día de hoy, y así lo ratificó la asamblea.

d. La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos





susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.

- e. Se explicó que la consulta puede consistir, entre otros, en reuniones de dialogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
- f. Se informó sobre la presencia de un intérprete certificado de lengua Maya para que siempre este participando en todas las asambleas, y se solicitó el consentimiento de la asamblea sobre la filmación de todo el procedimiento de Consulta Previa que se realizará en su comunidad, a fin de garantizar el registro de todo lo que se manifieste y acuerde durante el proceso.
- g. Se les preguntó: a) si requerirán y sugerirán asesores para que en una asamblea posterior lo den a conocer, b) confirmar la conformación de un Comité en el que participen las autoridades comunitarias a fin de facilitar el proceso de Consulta, c) si todos y todas las participantes serán del lugar o tendrán que trasladarse al lugar de la asamblea, esto para prever cuestiones de logística, como transporte y alimentación, d) qué otras sugerencias tienen para el desarrollo de las asambleas comunitarias.

6. Diálogo: Después de que se tocaron los temas mencionados anteriormente, diversas personas que forman parte de la comunidad hicieron uso de la voz para externar su interés y agrado de que se lleve a cabo el proceso de Consulta



J

respecto del Proyecto, y que las autoridades estén presentes respetando sus derechos y dando lugar a la entrega de información y la posibilidad de tomar acuerdos que beneficien a la comunidad. Se manifestó el interés en contar con información suficiente sobre los impactos asociados al desarrollo del proyecto, a fin de saber que sí podrá ocurrir y qué no ocurrirá. Asimismo, se manifestó el interés en conocer sobre los beneficios asociados al desarrollo del proyecto, en particular sobre la generación de empleos. Finalmente, se externó un interés en conocer si es que el proyecto podrá tener o no, un efecto sobre los precios de la energía eléctrica.

7. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comunidad manifestó su acuerdo respecto de la formación del Comité para el desarrollo del proceso de consulta, conformado por: Lorenzo de Jesús Martín Cupul, Comisario Municipal; Dagoberto Bobadilla Herrera, Presidente del Comisariado Ejidal; Luis Gabriel Cupul Chan; José Raymundo Bobadilla Vallejos, Secretario de la Comisaría Municipal; Jorge Concepción Medina Tun, Tesorero de la Comisaría Municipal; [redacted] Grupo de la CDI; [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



SEGUNDO.- La siguiente reunión de la fase de Acuerdos Previos se llevará a cabo con el Comité al que se hace referencia en el Acuerdo Primero.

San Francisco Yohactun, a 25 de marzo de 2017

FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de San Francisco Yohactún

Lorenzo de Jara

Lorenzo de Jesús Martín Cupul
Comisario Municipal

Dagoberto Bobadilla H.

Dagoberto Bobadilla Herrera
Presidente del Comisariado Ejidal

Luis Gabriel Cupul Chan

Luis Gabriel Cupul Chan

José Raymundo Bobadilla Vallejos
Secretario de la Comisaría Municipal

Jorge Concepción Medina Tun

Jorge Concepción Medina Tun
Tesorero de la Comisaría Municipal



[Redacted]

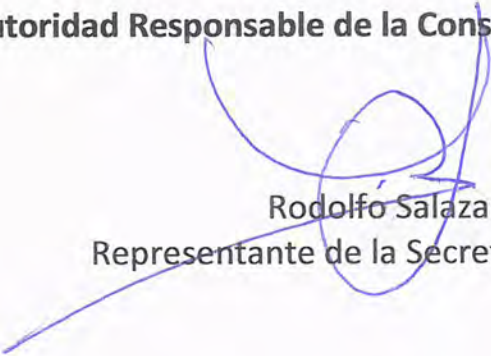
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada



Rodolfo Salazar Gil
Representante de la Secretaría de Energía

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]


Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada


Felipe Cetina Dzul
Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

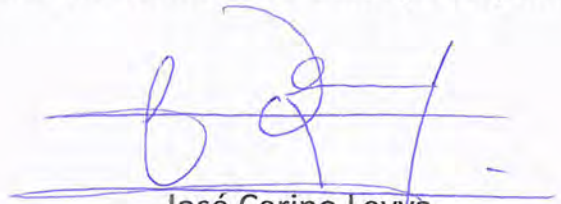
[Redacted]

[Redacted]




Ermilo López Balam
Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Comité Técnico Asesor de la consulta previa, libre e informada


José Cerino Leyva
Junta de Electrificación de Yucatán

Jorge Manzanilla Cámara
Presidencia Municipal de Tizimin